



FIJA FECHA DE ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE POSTULACIONES PARA LOS CONSEJOS ZONALES DE PESCA.

VALPARAÍSO, 09 MAY 2006

R. EX. Nº 1270

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, Nº 18.892, y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el D.F.L. Nº 5 de 1983; los D.S. Nº 453 de 1992, Nº 421 de 2000, Nº 23, Nº 24, Nº 25, Nº 26 y Nº 27, todos del 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Nº 768 de 2005, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, y en el D.S. Nº 453 de 1992, modificado por D.S. Nº 421 de 2000, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de elección de los Consejos Zonales de Pesca, corresponde efectuar las nominaciones para los cargos de consejeros de los Consejos Zonales de Pesca para el periodo 2005 a 2009.

Que mediante Resolución Nº 768 de 2005, de esta Subsecretaría, se designaron los integrantes de la comisión evaluadora de nominaciones para la designación de los consejeros de los Consejos Zonales de Pesca.

Que mediante los D.S. Nº 23, Nº 24, Nº 25, Nº 26 y Nº 27, todos del 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se oficializó la nominación de los miembros de los Consejos Zonales de Pesca que los mismos decretos indican, abriéndose un período extraordinario de dos meses para nominar a los cargos declarados vacantes.

Que vencido el plazo extraordinario para presentar postulaciones a los cargos de los Consejos Zonales de Pesca para dicho periodo, corresponde fijar la fecha del acto de apertura de los sobres de postulación.

RESUELVO:

1.- Fijase como fecha del acto de apertura de los sobres de postulación a los Consejos Zonales de Pesca el día martes 16 de mayo de 2006, a las 10:00 horas, en las dependencias de la Subsecretaría de Pesca, ubicadas en Bellavista Nº 168, piso 19, Valparaíso.

2-. La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de los recursos administrativos de reposición y jerárquico contemplados en el artículo 59 de la ley 19.880 y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones jurisdiccionales y recursos que correspondan de acuerdo a la normativa vigente.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVESE

(Firmado) CARLOS HERNANDEZ SALAS, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jose Romero Yanjari". The signature is written over a large, faint circular mark.

JOSE ROMERO YANJARI
Jefe Departamento Administrativo